

DECLARACION CONJUNTA

Invitado oficialmente por el Gobierno del Perú, el Excelentísimo señor Presidente de Bolivia, General Hugo Banzer Suárez, visitó la ciudad de Lima el día 20 de julio de 1973.

El señor Presidente del Perú, General de División Juan Velasco Alvarado y el señor Presidente de Bolivia, General Hugo Banzer Suárez, sostuvieron una extensa y cordial conversación, en el curso de la cual examinaron los más importantes aspectos del panorama internacional, hemisférico y, muy especialmente, el conjunto de las relaciones peruano-bolivianas.

Al término de su conversación, los Presidentes comprobaron una amplia coincidencia de opiniones ante los problemas de la paz y el desarrollo que enfrenta la humanidad; y ratificaron el común anhelo de alcanzar el mayor bienestar para sus respectivas Naciones y expresaron su profunda complacencia al comprobar que no existen problemas territoriales ni de ninguna especie en las relaciones peruano-bolivianas, y manifestaron su satisfacción por el alto grado de fraterna amistad, entendimiento y cooperación en que aquéllas se desenvuelven, como fiel reflejo de los tradicionales vínculos históricos, geográficos, culturales y económicos, que unen a los dos países.

Como resultado de sus conversaciones, los Presidentes del Perú y de Bolivia acordaron suscribir la siguiente

DECLARACION CONJUNTA

1.- Ambos Mandatarios expresan su confianza en que la política mundial continúe su actual proceso evolu

tivo en la búsqueda de una plena armonía y cooperación entre las naciones. En tal sentido, reiteran su adhesión a los principios del Derecho Internacional, particularmente a aquellos que proclaman la igualdad soberana de los Estados, la autodeterminación de los pueblos, la no intervención de un Estado en los asuntos internos de otro, el pluralismo ideológico, la libre disposición de sus recursos naturales, la solución pacífica de las controversias y la buena fe en el cumplimiento de las obligaciones internacionales; principios todos ellos indispensables para el logro de una paz mundial justa y duradera, y para estimular la amistad y cooperación entre los pueblos como medio de alcanzar el bienestar de la humanidad.

2.- Rechazan todas las formas de coerción, el uso de la fuerza y el daño económico en las relaciones entre los Estados, así como toda forma de imperialismo, colonialismo y neo-colonialismo, comprometiéndose a luchar contra la violencia, la opresión, la discriminación y la injusticia en la vida de las Naciones.

3.- Reconocen la necesidad de fortalecer la Organización de las Naciones Unidas como mecanismo para lograr la eliminación de los factores conflictivos en las relaciones internacionales; por lo que ambos Mandatarios reiteran su apoyo a la acción de dicho Organismo mundial en la preservación de la paz y deciden instruir a sus Delegaciones para que mantengan una estrecha colaboración destinada al logro del fin indicado.

4.- Concuerdan en la imperiosa necesidad de que sean eliminadas las prácticas proteccionistas adoptadas por las naciones desarrolladas que limitan la capacidad de comercio y afectan seriamente la economía de los países en vías de desarrollo. Señalan la urgencia de que se establezca un nuevo orden monetario internacional, en cuya elaboración participen activamente los países en desarrollo, y consideran necesario que tomen parte plenamente en las próxi-



mas negociaciones multilaterales del Acuerdo General sobre Aranceles de Aduanas y Comercio (GATT), a fin de que ellos logren una mayor participación en los beneficios del comercio mundial.

5.- Condenan los ensayos de armas nucleares, especialmente los atmosféricos que se realizan en el Pacífico Sur, por los graves peligros que comportan para la salud humana, la preservación del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales; ensayos que son contradictorios con los esfuerzos para lograr que prevalezca un clima de armonía en las relaciones internacionales.

6.- Consideran que, dentro de la cooperación internacional, la transferencia tecnológica debe contribuir eficazmente al desarrollo nacional, adecuándose a la realidad socio-económica y a los intereses de cada país; y en tal sentido convienen en que ambos Gobiernos cooperarán en las acciones que permitan alcanzar tal objetivo.

7.- Manifiestan su rechazo a la venta por otros países de reservas estratégicas de minerales, y coinciden en la necesidad de coordinar las acciones adecuadas para evitar que dichas ventas ocasionen una distorsión de los precios perjudicando de esa manera la economía y el desarrollo social de sus pueblos.

8.- Rechazan y condenan la discriminación por razones de carácter político en el otorgamiento de créditos por algunos organismos financieros internacionales, por considerar que de esa manera se desvirtúa la acción que corresponde a aquéllos en la promoción del desarrollo económico y social de sus pueblos.

9.- Reconocen la importancia histórica de la Reunión de la Comisión Especial de la OEA, realizada recientemente en Lima, en el proceso de reestructuración del Sistema Interamericano de modo que responda a la rea-

lidad actual de América Latina en los campos político, económico, social y cultural, y a las circunstancias hemisféricas y mundiales; y reafirman su propósito de continuar colaborando para el logro de dicho objetivo en forma tal que la nueva estructura del Sistema se adecúe a las comunes aspiraciones de alcanzar el desarrollo integral de nuestros pueblos y al establecimiento de una auténtica justicia en las relaciones interamericanas.

10.- Reiteran, al examinar el proceso de integración latino americano puesto en marcha por el Tratado de Montevideo, el apoyo de sus Gobiernos a dicho proceso y acuerdan conjugar los esfuerzos de ambos paí- ses por impulsar el avance del mismo hacia la consecución del objetivo del desarrollo de América Latina.

11.- Reafirman asimismo su respaldo al Acuerdo de Cartagena, como instrumento destinado a al- canzar el desarrollo armónico y equilibrado de los paí- ses de la sub-región andina, para dinamizar la integra- ción latinoamericana y para incrementar las relaciones económicas entre Perú y Bolivia en todos los campos de interés recíproco y ratifican su decisión de dar cabal cumplimiento a los compromisos asumidos dentro del mar- co de dicho Acuerdo.

12.- Reafirman la importancia de estable- cer una amplia y efectiva cooperación entre los países latinoamericanos productores de petróleo, en base a los resultados de las reuniones de los Ministros de Energía y Petróleo de América Latina, celebradas en Caracas y Quito.

13.- Destacan los auspiciosos resultados alcanzados por la Segunda Reunión de la Comisión Mixta Permanente de Coordinación Peruano-Boliviana, concluída en Lima el 7 de mayo del año en curso, y reiteran el propósito de sus respectivos Gobiernos de apoyar las reco- mendaciones formuladas en dicha Reunión, con miras a di-

KC

AB

namizar la colaboración entre los dos países, particularmente en los proyectos y planes binacionales que propendan al desarrollo económico de sus pueblos.

Dentro de ese propósito, relievan la importancia del Convenio sobre Vinculación Ferroviaria suscrito en La Paz el 31 de mayo de este año, y reafirman la voluntad de sus Gobiernos de llevar a la práctica la construcción de la Carretera Ilo-La Paz; compromisos cuya ejecución permitirá la integración de sus respectivas redes ferrocarrileras y un mayor incremento y fluidez en el tráfico comercial y de personas entre los dos países.

El Presidente de Bolivia se complace en resaltar la colaboración del Gobierno del Perú en la rehabilitación del Ferrocarril Guaqui-La Paz, y expresa la intención de su Gobierno de incrementar significativamente la corriente comercial boliviana a través de los ferrocarriles y puertos peruanos.

14.- Acuerdan, inspirados en el más vivo deseo de consolidar las bases para el logro de una dinámica y efectiva integración favorable al desarrollo socioeconómico y cultural de sus respectivos ámbitos fronterizos, otorgar prioritaria atención a todos los proyectos y programas encaminados a la cristalización de esos objetivos, dentro del marco de la más decidida voluntad y vocación integracionistas de sus pueblos.

15.- Reiteran el profundo interés de sus Gobiernos por la pronta constitución de una Empresa Binacional Petroquímica peruano-boliviana en el marco del Acuerdo de Cartagena, por su extraordinario significado económico y por su valor como instrumento de integración entre dos pueblos hermanos.

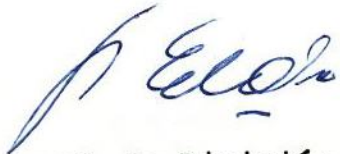
16.- Convienen en propiciar la creación de mecanismos que permitan un sustancial incremento del comercio entre ambos países y una más amplia y funcional cooperación bilateral en el campo técnico y científico.

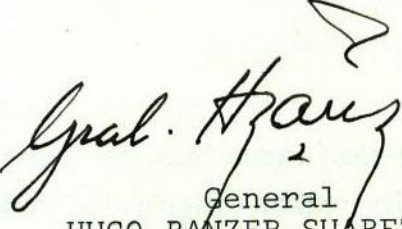
17.- El Presidente de la República de Bolivia expresa que la condición de su país, circunstancialmente mediterránea, impone graves limitaciones a las formas del desarrollo boliviano y que esta circunstancia debe ser valorada y compensada en los términos de la pérdida de competitividad en los mercados regionales e internacionales a través de la ejecución de la decisión 54 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena. Expresa, asimismo, que es necesario un supremo esfuerzo de orden regional para que Bolivia sea liberada de su actual condición mediterránea. Establece que tal acción es sólo posible gracias a la comprensión de los pueblos americanos y a la esclarecida condición de sus Gobernantes.

El Presidente del Perú expresa la comprensión del pueblo peruano por la aspiración justa del pueblo boliviano de lograr solución a su condición de país mediterráneo y confía en que la satisfacción de esa aspiración sea alcanzada dentro del Derecho Internacional.

Los Presidentes del Perú y de Bolivia expresan su especial satisfacción porque este encuentro personal les ha deparado la oportunidad de mantener un diálogo fecundo dentro del propósito común de incrementar aún más las muy cordiales relaciones que felizmente existen entre el Perú y Bolivia, inspirado en la firme convicción de la comunidad de intereses de los dos países y orientado hacia el logro del desarrollo integral de sus pueblos.

En fe de lo cual, ambos Mandatarios suscriben la presente Declaración Conjunta en la ciudad de Lima a los veinte días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres.


General de División
JUAN VELASCO ALVARADO
PRESIDENTE DEL PERU


General
HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE BOLIVIA

